



CAPITULO I

PRESENTACIÓN

Las Instituciones del Sistema Financiero buscan en forma constante nuevas fuentes de financiamiento que les permitan desarrollar de manera eficiente sus actividades de intermediación financiera y desenvolverse dentro de un mercado que cada día exige mayor competitividad, sin aumentar el riesgo y tampoco disminuir la rentabilidad.

Es así que teniendo en cuenta la gran demanda insatisfecha de créditos de consumo atada a la imposibilidad de las personas y empresas de conseguir financiamiento formal e informal, se presenta oportuno analizar a la titularización como un mecanismo que permita formalizar los negocios existentes y ampliarlo a inversores que antes no participaban.

El presente trabajo le proporcionará a Ecuabank S.A. una alternativa de financiamiento que le permita generar rendimientos atractivos en plazos menores al período de maduración de su cartera, para lo cual es necesario mantener una cartera durante un período de maduración de seis meses, mientras esta alcanza una calificación de riesgo aceptable de acuerdo a su comportamiento, posteriormente estructurar un fideicomiso para titularizar la cartera y recuperar el dinero, creándose así un crédito revolvente, proceso mediante el cual un crédito puede ser dispuesto y cubierto en múltiples ocasiones.

Ecuabank S.A. se beneficia al usar los activos ilíquidos con los que cuenta para crear una fuente de financiamiento sin aumentar el margen de endeudamiento.



1. ASPECTOS GENERALES

Las entidades del sistema financiero ecuatoriano a menudo enfrentan graves problemas de iliquidez a causa del descalce provocado por la diferencia entre el plazo de las captaciones y las colocaciones; en el país, las captaciones no sobrepasan un período mayor a un año y las colocaciones tienen un tiempo promedio mínimo de tres años. Según la Superintendencia de Bancos y Seguros existe un 60% del mercado que podría acceder a créditos de consumo que no pueden ser atendidos por la falta de liquidez de las entidades financieras.

1.1 ANTECEDENTES

Ecuabank S.A. es una Institución del sistema financiero privado que ha venido sirviendo al Ecuador desde el año 1964, la misma que está regulada en su creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero a través de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad encargada de la supervisión y control del Sistema Financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.

Otra normativa legal en la que se sustenta la actividad financiera que desempeña el Banco es:

- Ley de Cheques, con su respectivo Reglamento de Aplicación.
- Ley de Burós de Información Crediticia, con su respectivo Reglamento de Aplicación.
- Ley de Mercado de Valores, con su respectivo Reglamento de Aplicación.
- Reglamento sobre Negocios Fiduciarios

No se puede dejar de lado a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, emitidos por el Servicios de Rentas Internas.



1.1.1 BASE LEGAL DE LA EMPRESA

1.1.1.1 Constitución y Reforma de Estatutos

a) El Banco República del Ecuador S.A. fue creado por Ley Especial, expedida mediante Decreto N° 2.639 de 16 de noviembre de 1.964, promulgado en el Registro Oficial N° 370 de 20 de noviembre de 1.964.

b) Mediante escritura pública otorgada el 5 de enero de 1965 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Jorge Donoso Medina, se constituyó el Banco República del Ecuador S.A. y se expiden sus Estatutos Sociales, posteriormente se procede a la inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de febrero de 1979.

c) Al Decreto Supremo N° 2639, se introducen reformas mediante Decreto Supremo N° 241 de 8 de marzo de 1.973.

d) Luego, a través del Decreto N° 195 de 5 de marzo de 1.975, publicado en el Registro Oficial N° 764 de 18 de marzo de 1.975, se introducen Reformas y se procede a la Codificación de la Ley del Banco República del Ecuador S.A.

e) Mediante Decreto N° 869 de 20 de octubre de 1.975, publicado en el Registro Oficial N° 923 de 4 de noviembre de 1.975, se introducen reformas al Decreto N° 195.

f) A través de la Ley N° 22 de 25 de febrero de 1.993, promulgada en el Registro Oficial N° 148 de 16 de marzo de 1.993, se expidió la Ley Derogatoria de la Ley del Banco República del Ecuador S.A. y sus Reformas.

g) Mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de 1994 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el Banco República del Ecuador S.A., cambió su denominación por Ecuabank S.A., escritura que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de julio del mismo año, bajo el número 1553, Tomo 125.



h) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda el 2 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de abril del mismo año, se efectuó una reforma integral y codificación del estatuto social del Banco;

i) Por medio de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 11 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de julio del mismo año, se elevó el capital autorizado del Banco a la suma de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos millones seiscientos tres mil ochocientos sucres; (S/. 35.852'603.800).

j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, e 14 de abril de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio del mismo año bajo el número 1430 Tomo 130, se elevó el capital autorizado del Banco a la suma de cien mil millones de sucres;

k) El 27 de marzo del 2.001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Carlos Manosalvas Torres se protocolizó la reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Banco Ecuabank S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo del 2.001 bajo el número 1997 en el Tomo 132.

l) Mediante escritura pública de 8 de mayo del 2002, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se aumentó el capital autorizado de Banco Ecuabank S.A., habiéndoselo fijado en la suma de US\$ 6'800.000, y consecuentemente se reformó el Estatuto Social del Banco. Posteriormente, dicho instrumento fue reformado mediante escritura pública de 27 de junio del 2002, también otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. El aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social antes referidos fueron autorizados por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-INIF-2002-0564 de 2 de agosto de 2002. Las escrituras públicas y la resolución antes señaladas fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 18 de septiembre de 2002.



m) Mediante escritura pública de 7 de enero del 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se aumentó el capital autorizado de la compañía Banco Ecuabank S.A., habiéndoselo fijado en la suma de US\$ 12'400.000, y consecuentemente se reformó el Estatuto Social del Banco. El aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social antes referidos fueron autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-INIF-2005-088 de 25 de febrero de 2005. Las escrituras públicas y la resolución antes señaladas fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 30 de marzo de 2005.

Fuente: Banco Universal S.A. Unibanco

1.1.1.2 OBJETIVOS DEL BANCO

Ecuabank S.A. es una Institución del sistema financiero privado que tiene por objeto efectuar todas las operaciones de captación y colocación a través de cuenta, o negocios bancarios, establecidos y autorizados por la Ley.

De manera específica, los objetivos de Ecuabank S.A. son los siguientes:

- Obtener la rentabilidad adecuada que le asegure a Ecuabank S.A. permanencia en el mercado de microfinanzas.
- Fortalecer y maximizar la relación de negocios con el segmento objetivo; a través de la mejor oferta de servicios, atendiendo las necesidades financieras de la microempresa y alcanzando amplia cobertura en el mercado.
- Generar la industrialización del negocio microfinanciero, permitiendo minimizar el riesgo y maximizar su rentabilidad.
- Institucionalizar la cultura humanista para generar calidad en el servicio que se brinda a los clientes.

Fuente: Banco Unibanco



1.2 LA EMPRESA

Ecuabank S.A. es un Banco que se ha consolidado dentro del mercado de las microfinanzas, y que actualmente atiende alrededor de 400.000 clientes (US\$ 300 de crédito promedio por cliente), con 53 oficinas en las principales ciudades del país, 700 cadenas comerciales y 6.800 establecimientos afiliados aproximadamente. La calidad de su servicio es considerada un elemento estratégico diferenciador en el mercado.

1.2.1 RESEÑA HISTÓRICA

En 1964 se funda el Banco Ecuabank S.A., que venía orientando su servicio al sector cooperativo.

A partir de 1996 Ecuabank S.A. se especializa en la atención de crédito para personas naturales de la clase media trabajadora del país.

Ecuabank S.A. como el líder de la banca de consumo del país permite ofrecer a los clientes vigentes del área de depósitos e inversiones, servicios financieros seguros, amparados por la solidez institucional del Banco.

El firme posicionamiento de Ecuabank S.A. en el mercado de créditos de consumo le ha permitido además ofrecer a sus clientes depositantes, servicios financieros caracterizados por su seguridad, solidez institucional, profesionalismo y tasas de interés muy competitivas, manteniendo el objetivo principal de establecer relaciones de largo plazo con sus inversionistas.

Ecuabank S.A. ha sido durante los últimos años un actor importante de la reactivación económica del país a través de la generación del consumo interno de bienes y servicios, fomentando el comercio y la producción; generando además fuentes de empleo de manera directa e indirecta. Y sobre todo contribuyendo a mejorar la calidad de vida de miles de ecuatorianos.



1.2.2 ORGANIGRAMAS

A continuación se presenta mediante el diseño de Organigramas la Estructura Organizacional del Banco Ecuabank S.A.

1.2.2.1 Organigrama Estructural

Ecuabank S.A. está conformado por tres áreas fundamentales dentro de su estructura organizativa, el Área Ejecutiva encargada de dictar las políticas e indicar los lineamientos a seguir para alcanzar los objetivos propuestos por la institución, el Área de Apoyo la misma que brinda asesoría y determina la manera óptima de administrar los recursos tanto humanos como materiales para obtener mayores beneficios, y el Área Operativa, encargada de llevar a cabo las transacciones rutinarias; propias del giro del negocio del Banco

1.2.2.2 Organigrama de Personal

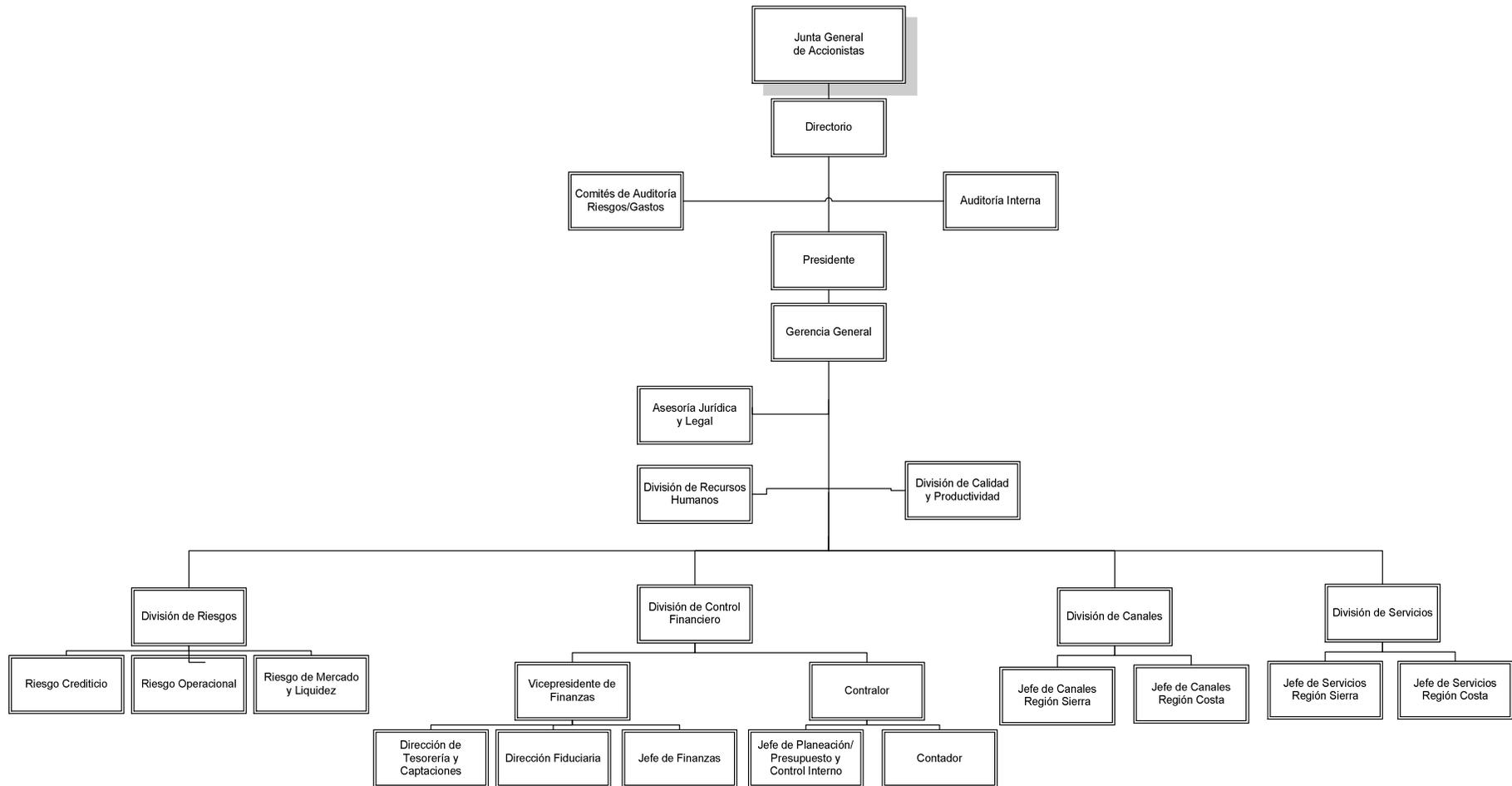
La estructura de personal de Ecuabank S.A. cuenta con elementos altamente calificados que cumplen con un perfil específico para cada una de las áreas del Banco, el mismo que ha sido previamente establecido por el Departamento de Recursos Humanos del Banco.

1.2.2.3 Organigrama Funcional

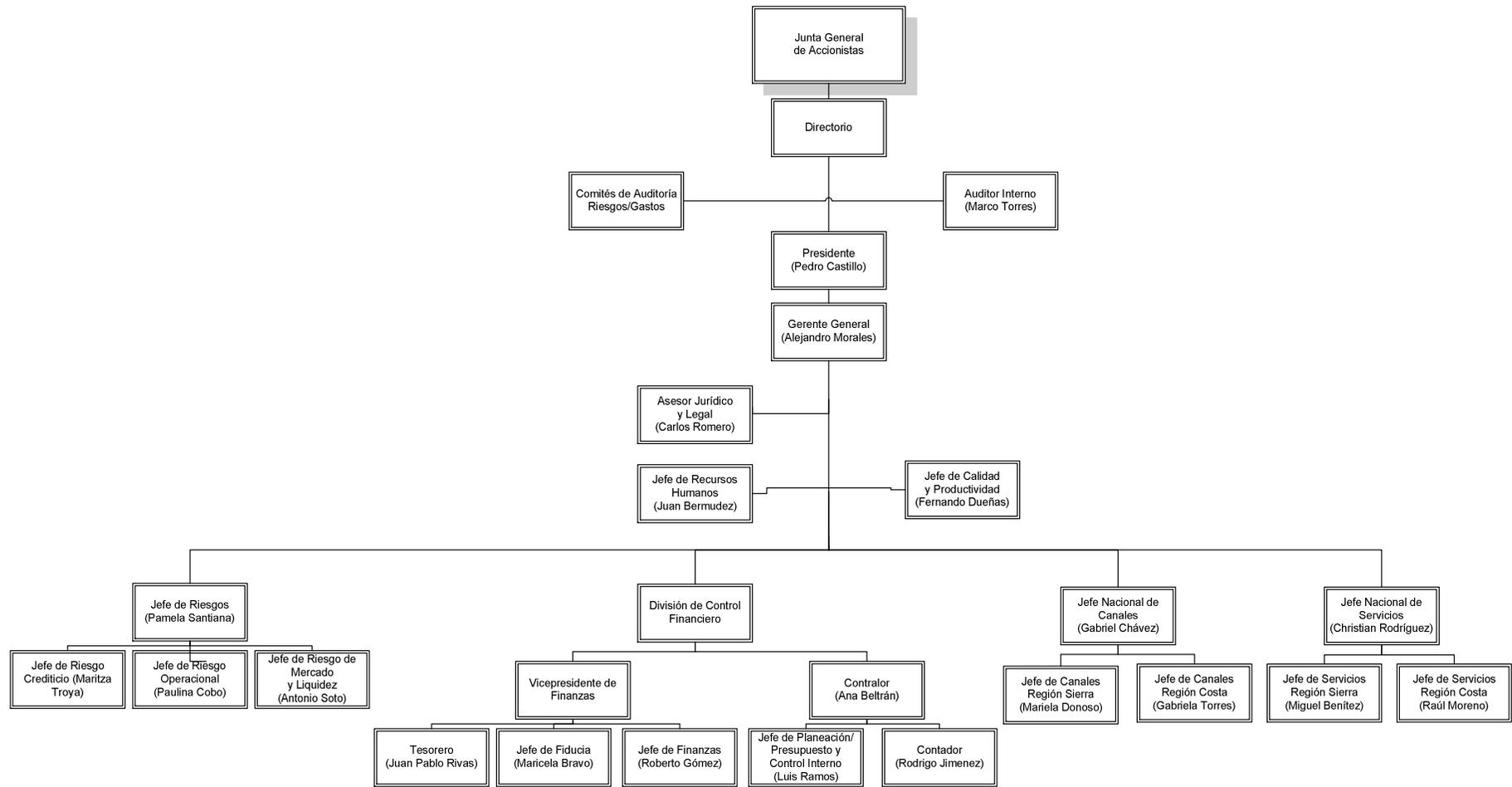
Cada uno de los puestos de trabajo del Banco tiene responsabilidades específicas asignadas; que en su conjunto se complementan y permiten un adecuado desempeño de toda la Institución, dentro del mercado, en de organigrama se menciona de manera general cual es la responsabilidad de cada cargo.



Organigrama Estructural



Organigrama de Personal





Organigrama Funcional

